

MODELO DE CARTA A LOS RESPONSABLES DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD.
(etapa de planificación)

[Nombre de la entidad]
[Domicilio]

Al Órgano de Gobierno de la entidad auditada

Estimados señores,

Auditoría de las cuentas anuales de (entidad auditada-CLIENTE) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 201X.

Nos encontramos actualmente en la etapa de planificación de la auditoría de las cuentas anuales de [CLIENTE] para el año terminado el 31 de diciembre de 201x.

Bajo las NIAS-ES (Normas Internacionales de Auditoría adaptadas para su aplicación en España) se nos requiere comunicar al Órgano de Gobierno de [CLIENTE] y sus entidades controladas, algunos aspectos de nuestra auditoría, para así ayudarle con sus responsabilidades de supervisión del proceso de información financiera.

Informaremos de los hallazgos significativos surgidos en el transcurso de la auditoría (en función de lo que consideremos apropiado de acuerdo con cada asunto que vaya a ser comunicado) a:

- 1) El Órgano de Gobierno;
- 2) El Comité de Auditoría; y/o
- 3) La administración /Dirección

Normalmente, se transmitirán o se comentarán inicialmente los asuntos operativos con la administración.

En casos particulares, cualquier carta a la administración de la entidad será dirigida al Órgano de Gobierno o Comité de Auditoría, después de haber sido comentada previamente con la administración o dirección.

Dichas comunicaciones se realizarán por escrito, siempre que según nuestro juicio profesional, la comunicación verbal no sea adecuada. En el caso de aquellos asuntos que hayan sido comunicados verbalmente, dejaremos evidencia de dicha comunicación en nuestros papeles de trabajo, indicando el momento en el que fueron comunicados y las persona/s con quien fueron tratados. En el caso de

que la comunicación sea por escrito, conservaremos una copia de la comunicación a ustedes remitida, como parte de nuestros papeles de trabajo.

Es muy importante la comunicación de ambas partes para una auditoría efectiva y para el proceso de supervisión antes comentado.

La normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España requiere que les comuniquemos determinados asuntos en relación con nuestro encargo como auditores de [CLIENTE]. Concretamente:

1. Como auditores **somos responsables** de formarnos y expresar una opinión sobre los estados financieros que han sido preparados por la dirección bajo su supervisión, como responsables del gobierno de la entidad. Nuestra auditoría de las cuentas anuales de [CLIENTE] no exime a la dirección ni a ustedes del cumplimiento de sus responsabilidades. Por nuestra parte somos responsables de realzar la auditoría de acuerdo con las NIA-ES. La auditoría está diseñada para obtener una seguridad razonable más no absoluta de que los estados financieros estén libres de error material. Una auditoría incluye una consideración del control interno sobre el reporte financiero como base para diseñar procedimientos de auditoría adecuados, pero no para expresar una opinión acerca de la efectividad del control interno financiero
2. Como saben, soy el **socio del encargo** de esta auditoría y como tal asumo la responsabilidad general sobre la opinión de auditoría y sobre la calidad del trabajo realizado en este encargo.

Otros contactos importantes para esta auditoría son los siguientes:

Equipo de auditoría:

[Incluir otras personas de contacto si fuera necesario]

3. **Independencia del auditor** *[Únicamente para entidades de interés público a las que se refiere el artículo 2.5 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, y el artículo 15 del Reglamento que desarrolla dicho texto refundido y entidades cotizadas]*

El Socio y todo el equipo de auditoría asignado a [CLIENTE] para el año terminado el 31 de diciembre de 201x han confirmado que son independientes de acuerdo con los requerimientos éticos requeridos por la legislación vigente. También consideramos que la Firma y la red de firmas son independientes a [CLIENTE].

Los honorarios totales cargados a CLIENTE y a los componentes que el mismo controla, durante el periodo cubierto por las cuentas anuales, por los servicios de auditoría y otros servicios distintos de la auditoría prestados por EL AUDITOR y por otras firmas miembro de la red (*en caso de que proceda*), detallados por concepto, son los siguientes:

Servicios

Honorarios cargados

Auditoría de Cuentas

Tecnologías de la información

Asesoramiento

- A. Recursos humanos
 - B. Legal
 - C. Actuarial
 - D. fiscal
- Valoración

Otros

Consideramos que la política de CLIENTE con respecto a la prestación de servicios diferentes a los de auditoría por nosotros es consistente con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

O

Tenemos conocimiento de las siguientes relaciones entre EL AUDITOR u otras firmas miembro de la red (*en caso de que proceda*), (incluyendo sus Administradores, la alta dirección y los componentes que la Sociedad controla) que pueden afectar a nuestra objetividad e independencia como auditores, y han sido aplicadas las siguientes salvaguardas para eliminar las amenazas a la independencia identificadas o para reducirlas a un nivel aceptable:

Relación	Salvaguarda(s)

4. Alcance y momento de realización de la auditoría

El objetivo de ofrecerles detalle del alcance planificado para nuestra auditoria es ayudarles a entender mejor las consecuencias de nuestro trabajo, y ayudar en la identificación de áreas en las que pudiéramos necesitar realizar procedimientos adicionales.

Riesgos Importantes 1	Plan a Seguir
Ejemplos: 1. Combinación de negocio	Revisar los cálculos, entradas y documentación de respaldo relevante de la administración para registrar la combinación del negocio
2. Traspaso de la subsidiaria D . 2	Planificación de procedimientos de auditoría adecuados y evaluación del trabajo realizado por el auditor del componente (Auditor Y)

<p>3. Evaluación de diferencias</p>	<p>Revisar evidencia de las diferencias y su cálculo determinado por la administración</p>
<p>4. Negocio en marcha</p>	<p>Revisar los puntos de vista de la administración</p>
<p>5. Efectivo (grandes cantidades de efectivo en la entidad pueden ser muy susceptibles a fraude)</p>	<p>Revisar cuentas de efectivo Revisar pólizas de diario que ajusten cuentas de efectivo</p>

Por ello le informamos de que el enfoque general y alcance global de la auditoría serán los siguientes:

- a) El objetivo de la auditoría es formarnos y expresar una opinión sobre si las cuentas anuales de la entidad expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de sus resultados y flujos de efectivo (*en su caso*), de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Para ello aplicamos procedimientos diseñados para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones materiales, y evaluamos la presentación general de los mismos para determinar si han sido preparadas de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
- b) **(Información opcional, según NIA-ES 260, A-13)** Nuestro enfoque estará basado en el análisis de riesgo. Tratamos de identificar las principales áreas de riesgo de incorrección material, a partir del conocimiento de la entidad y del entorno en el que opera y de discusiones con la dirección y con los responsables del Gobierno, y responder a los riesgos valorados de incorrección material mediante la aplicación de procedimientos de auditoría apropiados. Hemos identificado las siguientes áreas de riesgo significativo:

Nota al auditor: Recordar incluir ‘riesgos importantes’ que pueden o no tener altos riesgos inherentes.

1 Referirse a NIA 315.28 factores a considerar al determinar si los riesgos son “importantes”. Observe que algunos riesgos inherentes evaluados como altos también serán importantes, pero no todos los riesgos altos inherentes lo son.

2 En el caso de Auditorías de Grupo en donde se utilizará al auditor de un componente, riesgos importantes del Grupo (que incluye a los componentes) deberán ser comunicados aquí.

En caso de que consideren que existen otras áreas, además de las mencionadas, en las que consideren necesario que realicemos procedimientos adicionales de auditoría, por favor, comuníquenos.

- c) **(Información opcional, según NIA-ES 260, A-13)** Como parte de nuestro enfoque, realizaremos una revisión del control interno de la Sociedad relevante para la auditoría. Al realizar dicha revisión consideraremos el entorno en el cual los controles operan y evaluaremos controles específicos que respondan a los riesgos significativos identificados. Tras nuestra evaluación, valoraremos si confiar en la eficacia operativa de dichos controles y, en este caso, realizaremos pruebas de controles. Asimismo, obtendremos evidencia adicional mediante la aplicación de procedimientos sustantivos, tales como revisión analítica y pruebas de detalle, según corresponda

- d) *[En su caso]* Nuestra intención es colaborar con los auditores internos de la Sociedad y poner confianza en su trabajo realizado en las siguientes áreas:

Trabajo	Confianza depositada

O

No tenemos intención de confiar en el trabajo de los auditores internos de la Sociedad para llegar a nuestras conclusiones de auditoría. *[tachar lo que no corresponda]*

[En su caso, también hacer referencia al uso de expertos del cliente o del auditor y a la utilización de una organización de servicios por parte de la Sociedad.]

- f) *[En su caso]* Para llegar a nuestras conclusiones de auditoría confiaremos en el trabajo realizado por otra firma de auditores. Como parte de nuestra función de auditor principal, obtendremos seguridad respecto de la adecuación de los procedimientos aplicados por los otros auditores con el alcance necesario para cumplir con nuestra función, mediante *[dar una breve visión general de los procedimientos a aplicar para obtener tal seguridad. Ver NIA-ES 600]*. *[tachar cuando no corresponda]*
- g) Tanto el tiempo como el calendario para la realización de la auditoría ya ha sido acordado con la administración y es similar al del año anterior *[cambiar y/o proporcionar mayores detalles]*; o bien, el tiempo de la auditoría se acordó con la administración de la siguiente manera:

5. Fraude.

Los Administradores de la Sociedad y la dirección son los principales responsables de la prevención y detección del fraude. Como parte de nuestro trabajo de auditoría hemos discutido los posibles riesgos de incorrección material debida a fraude (riesgos de fraude) con *[nombre de los miembros de la dirección y/o Administradores con quienes se ha comentado]*. Para la identificación y valoración de los riesgos de incorrección material debida a fraude, basándonos en la presunción establecida en las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas para su aplicación en España (NIA-ES) de que existen riesgos de fraude en el reconocimiento de ingresos, hemos evaluado qué tipos de ingresos, de transacciones generadoras de ingresos o de afirmaciones dan lugar a tales riesgos. [No se han identificado riesgos significativos /Han sido identificados los siguientes riesgos significativos *[enumerar]*]:

Riesgos potenciales	Procedimientos para mitigar el riesgo

Les rogaríamos así mismo que nos informaran si consideran que existen otras áreas de riesgo importante de fraude.

6. Materialidad. (Información opcional, según NIA-ES 260, A-13)

En la ejecución de nuestro trabajo aplicaremos un nivel apropiado de materialidad y, por lo tanto, no puede esperarse que la auditoría identifique todos los riesgos e incorrecciones. La materialidad es la expresión de la importancia relativa de un asunto particular en el contexto de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

7. Incumplimientos en leyes o reglamentos, y políticas contables importantes.

Es responsabilidad de la dirección, bajo la supervisión del Órgano de Gobierno de la entidad, asegurarse de que las actividades de la Sociedad se realizan de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, así como del marco de información financiera que le es de aplicación, incluido el cumplimiento de las que determinan las cantidades e información a revelar en las cuentas anuales de la entidad, Consideramos que los siguientes cambios normativos podrían ser relevantes para la misma:

- Cambios en normas contables
- Cambios en normas de auditoría
- Cambios en otra legislación

Solicitamos que en caso de haberse producido algún de estos cambios se nos informe convenientemente.

8. Consideraciones especiales- Auditorías de estados financieros de grupos (incluido el trabajo de los auditores de los componentes).

Se comunicará a los responsables del gobierno en caso de que proceda:

- Una descripción general del tipo de trabajo a realizar sobre la información financiera de los componentes.*
- Una descripción general de la naturaleza de la participación planificada del equipo del encargo del grupo en el trabajo a realizar por los auditores de los componentes sobre la información financiera de los componentes significativos.*
- Los casos en que de la evaluación del trabajo del auditor de un componente, realizada por el equipo del encargo del grupo hayan surgido reservas acerca de la calidad del trabajo de dicho auditor.*
- Cualquier limitación en la auditoría del grupo, por ejemplo, cuando el acceso a la información por parte del equipo del encargo del grupo haya sido restringido.*
- La existencia o los indicios de fraude que involucren a la dirección del grupo, a la dirección de un componente, a los empleados que desempeñan una función significativa en los controles del grupo u otros, cuando el fraude haya dado lugar a una incorrección material en los estados financieros del grupo.*

9. Otras cuestiones.

También trataremos con ustedes cuando proceda de:

- Nuestra opinión relativa a los aspectos cualitativos significativos de las prácticas contables de la entidad, incluidas las políticas contables, las estimaciones contables y la información revelada en los estados financieros.
- Dificultades significativas encontradas durante la realización de la auditoría.
- Cuestiones significativas puestas de manifiesto en el transcurso de la realización de la auditoría que hayan sido comentadas con la dirección o comunicadas por escrito a ésta.

- El borrador de la carta de manifestaciones, incluyendo, en su caso, cualquier asunto respecto del cual el Órgano de Gobierno haya sido reacia a facilitar una manifestación, y todas aquellas incorrecciones no corregidas, así como las razones de la dirección para no corregirlas.
- Toda modificación esperada en nuestro informe de auditoría.
- Toda deficiencia significativa en los sistemas contables y de control interno identificada durante la auditoría, incluyendo aquéllas que constituyan un riesgo de fraude para la entidad y aquellas que hayan dado lugar a incorrecciones que han sido posteriormente corregidas.
- Todo asunto que las NIA-ES requieran específicamente comunicarles.
- Cualquier otro asunto puesto de manifiesto en la realización de la auditoría que, según nuestro juicio profesional, sea significativo para la supervisión del proceso de información financiera.
- Confirmación de que nuestra independencia y objetividad no se han visto comprometidas durante el curso de la auditoría *[solo para entidades de interés público y entidades cotizadas]*

Tengan en cuenta que al informarles de las incorrecciones no corregidas, no les informaremos de aquéllas que consideremos claramente insignificantes.

Durante el curso de nuestro trabajo comunicaremos oportunamente al Órgano de Gobierno y Dirección los asuntos relevantes en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Únicamente se comunicarán aquellos asuntos de interés y que surjan como resultado de la auditoría.

Además del informe de Auditoría , les comunicaremos oportunamente y por escrito las deficiencias significativas en el control interno, en caso de que sean identificadas y, en su caso, otros hallazgos significativos de la auditoría que consideremos apropiado comunicarles por escrito.

Esta comunicación ha sido preparada para uso exclusivo del Órgano de Gobierno de (EL CLIENTE), y no debe ser distribuida a terceros sin nuestro consentimiento escrito previo.

Nombre de la Sociedad de Auditoría de Cuentas o del Auditor de Cuentas.

Firma de Socio de la Sociedad o del Auditor de Cuentas

Nombra del Socio o del Auditor

Lugar y Fecha

CNyP y Departamento Técnico
REA+REGA Auditores del CGE